ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES



PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y ZONA BIOSALUDABLE EN URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA







PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y ZONA BIOSALUDABLE EN URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente proyecto tiene por finalidad la definición de las distintas unidades de obra necesarias para la implantación de un parque infantil y una zona biosaludable en la Urbanización Parque Coímbra

Se redacta el presente proyecto por los técnicos de Vias y Construcciones, por encargo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

Las obras serán ejecutadas dentro del Acuerdo Marco para la Ejecución de obras de Acondicionamiento, Rehabilitación, Remodelación y Mejora de Viales, Espacios Públicos e infraestructuras del Municipio de Móstoles.

2. <u>EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS</u>

La obra a realizar se sitúa en la Urbanización Parque Coímbra a la altura del Nº120 de la C/ Paseo del Arroyo

2.1. ZONA DE ACTUACIÓN.

Terrizo situado a la altura del nº120 de la C/ Paseo del Arroyo

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Con motivo de las propuestas aprobadas en presupuestos participativos 2017, en Parque Coímbra, se aprobaron dos propuestas consistentes en la instalación de un área infantil y un área biosaludable en este distrito.

Después de valorar diversos espacios públicos, en concreto zonas verdes públicas, se decidió, de acuerdo con los responsables de la junta de distrito, la ubicación de ambas áreas, en la zona verde perimetral, colindante entre el cauce del arroyo del Soto, y Paseo del Arroyo, en el tramo próximo a calle Acebo; debido a la necesidad de dotar de este tipo de equipamiento a esta zona de este distrito, alejada del parque Central de Coímbra.

La actuación comprende la instalación de un área infantil con varios elementos de juego, individuales y colectivos, delimitada por una valla metálica de colores, cartel





informativo y paso antiperros. A continuación se instalarán, en la zona colindante, una serie de aparatos de ejercicios biosaludables.

De forma complementaria, se instalará alumbrado, bancos y papeleras, así como la plantación de diversos árboles.

La zona de actuación se explanará y como acabado final, se realizará el extendido de una capa de arena de rio.

3.1. TRABAJOS PREVIOS

Con anterioridad al comienzo de las obras se procederá a la implantación de las medidas de seguridad, siguiendo las indicaciones establecidas en el Estudio de Seguridad y Salud, y de acuerdo a las fases de obra previstas en el mismo

3.2. <u>DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES</u>

El departamento de Parques y Jardines realizará un desbroce inicial de la zona de actuació.

Una vez realizada la retirada de la vegetación existente por parte de Parques y Jardines, se procederá a la excavación de 10 cms y posterior relleno y compactado con arena de río, que servirá como pavimento del área.

En las zonas donde está previsto que vayan ubicados los juegos infantiles y biosaludable, se procederá a realizar un cajeado de 30 cm para su posterior relleno con arena de rio de tal manera que cumpla el certificado de calidad.

Se procederá a realizar la excavación necesaria, para la plantación de 14 árboles que proporcionarán sombra en esta zona.

3.3. PAVIMENTACIÓN

Engloba la colocación de los tipos de pavimentos en las zonas a pavimentar, la colocación del encintado de bordillos con su correspondiente cimiento y relleno posterior de hormigón.

El área destinada a los juegos infantiles quedará delimitada por bordillo tipo IV (10x20cm)

3.4 RED DE ALUMBRADO

Esta prevista una nueva red de alumbrado, reforzando la iluminación existente en la actualidad, adaptando la instalación de alumbrado a la normativa.





Para ello se colocarán 3 farolas nuevas (con su correspondiente canalización y arquetas) formadas por columnas troncocónicas metalizadas negras modelo VILLA y luminaria serie Stylo Led 20W.

Habrá que tener especial cuidado con no arrancar ninguna de las posibles canalizaciones enterradas que cruzan la parcela.

3.5 **MOBILIARIO URBANO Y ARBOLADO**

El mobiliario urbano consiste en los siguientes elementos:

- **Papeleras**
- Bancos de madera
- Juegos infantiles:
 - Juego de vaivén 4 asientos
 - Juego muelle adaptado a sillas de ruedas
 - Columpio de 2 asientos uno de ellos para bebésConjunto tobogán con barra, puente y trepa

 - o Balancín oscilante dos plaza
 - o Paso antican
 - o Poste informativo
- Aparatos biosaludables:
 - Volante
 - o Caballo
 - o Estiramiento de piernas
 - o Vela
 - o Barras paralelas
 - o Elevador de pectorales
 - o Paseo simple
 - o Ruedas

JARDINERÍA 3.6

Se utilizarán diferentes tipos de árboles para el acondicionamiento del parterre actual. Las especies de árboles serán los especificados por Parques y Jardines.

3.5. RED DE RIEGO

Para el mantenimiento de los parterres y evitar su posterior secado se colocará una red de riego, cuyo diseño será proporcionado por Parques y Jardines.





4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

- 1º. Memoria
- 2º. Pliego de prescripciones técnicas
- 3º. Mediciones y Presupuestos
- 4º. Planos

Se incluye, además, el estudio de Seguridad y Salud y el estudio de Gestión de Residuos.

Para la elaboración de los presupuestos se han tenido en cuenta los siguientes apartados:

Cuadro de jornales, obligaciones, seguros sociales, coste horario, precio asignado a los materiales y transporte, precios de los materiales a píe de obra, y costes indirectos.

5. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán con arreglo al presente proyecto y según La Normativa del Pliego de Prescripciones Técnicas y las órdenes dadas por la Dirección Facultativa, de acuerdo a los precios expuestos en el presente proyecto y en su defecto a los precios del libro Centro editado por el Colegio Oficial de Guadalajara de 2018.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES.

7. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento de lo dispuesto, (en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos

del Sector Público), se hace constar que las obras comprendidas en el presente proyecto forman un conjunto susceptible de ser entregado al uso general o al Servicio correspondiente por lo que de acuerdo con el citado Reglamento se entiende que cumplen con el carácter de *OBRA COMPLETA*.

8. CLASIFICACIÓN TIPO OBRA

En virtud del Art. 106 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, esta obra, según su objeto y naturaleza se encuentra clasificada dentro del grupo a) obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.





9. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se adjunta como proyecto aparte.

10. ESTUDIO GEOTÉCNICO

Dadas las características de las obras a ejecutar, en las que únicamente se incluye la reparación de firmes existentes, sustitución de otros en mal estado y otros de nueva construcción, y que ninguno de ellos ha de soportar cargas de consideración, no se ha estimado necesario la realización de estudio geotécnico del terreno.

11. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

El plazo de garantía, que queda reflejado en el Pliego de Condiciones Administrativas, es de dos años, a contar desde la fecha de finalización de la obra.

12. CONTROL DE CALIDAD

Será de aplicación el porcentaje sobre el presupuesto fijado en el Pliego de Condiciones Administrativas para el Control de Calidad de las obras municipales.

13. COSTES INDIRECTOS.-

En la elaboración del presupuesto de la obra, se ha tenido en consideración la inclusión de un tres por ciento (3%) en concepto de Costes Indirectos. Estos están repercutidos en los precios unitarios del mismo.

14. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Móstoles, 19 de marzo de 2.019

Jefa de Obra-Vías y Construcciones, S.A.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: María Pérez Cuadrado Fdo.: Justo Lorenzo Gonzalo

C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		19.726,42
C02	PAVIMENTACIÓN		1.761,79
C03	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		6.492,31
C04	JARDINERÍA		5.236,88
C05	MOBILIARIO URBANO		49.314,87
C06	RIEGO		2.098,14
C07	CONTROL DE CALIDAD		1.322,43
C08	RCD GESTIÓN DE RESÍDUOS		18.675,52
C09	SEGURIDAD Y SALUD		3.516,83
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		108.145,19
		13 % Gastos generales	14.058,87
		6 % Beneficio industrial	6.488,71
	SUMA DE G.G. y B.I.		20.547,58
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	- -	128.692,77
	10,00 % Baja garantizada		12.869,28
	TOTAL DESPUÉS DE BAJA GARANTIZADA	-	115.823,49
	43,88 % Baja de adjudicación		50.823,35
	TOTAL DESPUÉS DE BAJA DE ADJUDICACIÓN		65.000,14
	21,00% I.V.A		13.650,03
	TOTAL PRESUPUESTO CON I.V.A.	-	78.650,17

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS

Móstoles, a 19 de marzo de 2019.

La Empresa Adjudicataria

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: María Pérez Cuadrado VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Fdo: Justo Lorenzo Gonzalo AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

